



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0770-2016-UNAP
Iquitos, 05 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1040-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 05 de julio de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tumbes, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo II, para que participe en el V Congreso Internacional de Asistente de Gerencia 2016, denominado "Desarrollo de herramientas gerenciales para alcanzar objetivos empresariales en época de hipercompetitividad", organizado por el Grupo Educativo CEPEA-USB, que se realizará del 07 al 08 de octubre de 2016, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera^a, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tumbes del 06 al 09 de octubre de 2016, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tumbes, del 06 al 09 de octubre de 2016, de doña **Adela Margarita Pérez Sánchez**, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo II, asignada a la Oficina General de Administración (OGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Adela Margarita Pérez Sánchez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/600.00 (Seiscientos y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de inscripción y pasaje terrestre en la ruta Lima/Tumbes/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de participación, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.: OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)
jevd.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL